

10. Canal externo de información ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante

Es importante que usted, como informante, sepa diferenciar que existe dos tipos de canales de acuerdo a la presente ley:

- Un **canal interno**, que es canal/formulario que pone a disposición la empresa, en este caso GRUPO INIESTA, para que el informante comunique cualquier hecho.
- Un **canal externo**, que debe disponerlo el Estado, a través de la creación de un organismo público competente (la A.A.I.).

Así pues, la Ley 2/2023 establece la creación de un “canal externo” que estará gestionado por un Organismo Administrativo Público Independiente (A.A.I.), que sin perjuicio del uso de canal interno de GRUPO INIESTA, y en cualquier momento, tanto el informante, como terceros involucrados en la comunicación, pueden dirigirse a la denominada por Ley como **Autoridad Independiente de Protección del Informante** (A.A.I.) o ante las autoridades u órganos autonómicos correspondientes (que pueden asumir estas funciones en su ámbito territorial).

A continuación, le presentamos otros canales alternativos, externos, a nivel nacional, gestionados por Organismo Públicos, a los que puede dirigirse, según el alcance y ámbito de la información conocida por Usted, en relación con lo establecido por la presente ley en relación con el denominado “canal externo”:

- Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA)
 - ① Servicio Infofraude: <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx>
- Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada
- Policía Nacional
- Defensor del Pueblo

También, en función de la comunidad autónoma en la que resida, podrá encontrar oficinas antifraude autonómicas que asumen esta función (de canal externo) para aquellas entidades privadas que tengan su sede en dicha comunidad autónoma.

- Oficina Antifrau Catalunya
- Oficina Antifrau Comunidad Valenciana

- Oficina Antifraude de Andalucía
- Oficina Antifrau de Islas Baleares
- Oficina Antifraude de la Comunidad Foral de Navarra

Establecer que CONSTRUCCIONES INIESTA S.L tiene su sede social y fiscal en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en este momento (1/12/2023) dicha comunidad no ha cuenta con organismo autonómico con funciones delegadas para tal efecto.